

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 149

## AYUNTAMIENTO DE SARO

**CVE-2020-5460** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Saro para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	194.555,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.674,94
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	226.682,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.260,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>662.323,79</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	118.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	57.775,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.396,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.352,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>662.323,79</b>

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE SARO	
A)	Funcionario de Carrera 1. Con habilitación Nacional: Secretaría-Intervención: Una
B)	Personal Laboral Fijo 1. Auxiliar Administrativo: Una
C)	Personal Laboral Temporal 1. 6 Peones durante cinco meses 2. 6 Peones durante 6 mes 3. 6 Peones durante un mes

CVE-2020-5460

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 149

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 29 de julio de 2020.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

[2020/5460](#)